



Corporación Salvadoreña de Turismo Guía Institucional de Archivo



Corporación Salvadoreña de Turismo

El Salvador



CORPORACION SALVADOREÑA
DE TURISMO

“Guía institucional de archivo”

Según Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo
ISDIAH.

El Salvador, San Salvador, C.A.



Corporación Salvadoreña de Turismo Guía Institucional de Archivo



1. Área de Identificación	
1.1 Identificador	SV-CORSATUR El Salvador- Corporación Salvadoreña de Turismo
1.2. Forma autorizada del nombre	Corporación Salvadoreña de Turismo
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	CORSATUR
1.5 Tipo de institución	Entidad autónoma de derecho público, creada por la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo.
2. Área de Contacto	
2.1 Localización y dirección	San Salvador, El Salvador, Centroamérica. Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel y Pasaje Carbonel, Colonia Roma.
2.2 Teléfono, fax, y correo electrónico	PBX: (503) 2243-7835 Fax: (503) 2223-6120 Página web: www.corsatur.gob.sv Correo electrónico: oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv Corporación Salvadoreña de Turismo
2.3 Personas de contacto	Oficina de Unidad de Acceso a la Información Pública Ing. Juan Miranda Oficial de Información PBX: (503) 2243-7835 Página web: www.corsatur.gob.sv Correo electrónico: oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv
3. Área de Descripción	
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>La Corporación Salvadoreña de Turismo CORSATUR es la Institución gestora del Desarrollo Turístico del país. Sus acciones están orientadas hacia la coordinación de esfuerzos intersectoriales que buscan contribuir a que el sector se convierta en una de las principales fuentes generadores de empleo e ingreso que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en forma sostenible.</p> <p>CORSATUR, es creado por medio del Decreto legislativo N° 779 de fecha 25 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 156, Tomo 332, de fecha 23 de agosto de 1996.</p> <p>Bajo acuerdo interno N°1538, la estructura organizativa de CORSATUR sufrió una modificación derivada de La Ley de Acceso a la Información Pública, siendo el caso que en el Art. 48 de la referida ley, se establece que los entes obligados del sector público deberán crear unidades de acceso a la información pública, las cuales serán organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información.</p> <p>A partir de noviembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública forma parte de la estructura de CORSATUR, siendo la apertura nacional oficial al público de las oficinas de acceso a la información pública, el pasado 08 de mayo de 2012.</p>



Corporación Salvadoreña de Turismo Guía Institucional de Archivo



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

3.2 Contexto cultural geográfico

La Corporación Salvadoreña de Turismo, tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo, a través de las siguientes actividades:

a) La promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero;

b) Llevar el Registro Nacional de Turismo, tanto de titulares de empresas turísticas como de los incentivos legales otorgados a dichas empresas. En dicho registro se harán todas las anotaciones especiales que dispongan las leyes aplicables. Como actividad complementaria a dicho registro, la Corporación impulsará, coordinará y realizará un programa de identificación, clasificación, categorización, calificación y certificación de las Empresas Turísticas, con la colaboración de organismos, entidades o personas especializados en el tema.(2)

c) Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional. Asimismo, y para efectos de divulgación, realizar una publicación anual de un catálogo de oferta turística del país, conteniendo el nombre de las personas o empresas, dirección, medios de contacto y la oferta de servicios que prestan. Además realizar todas aquellas actividades que considere necesarias para promover el turismo nacional.(2)

d) Promover la privatización de las empresas y bienes inmuebles que se le adjudiquen por Ministerio de Ley, donación o cualquier otro medio lícito, cuando ello fuere de beneficio para nuestro país;

e) Fomentar la integración y funcionamiento de comités de desarrollo turístico, regionales, departamentales y municipales; los cargos asignados en dichos comités serán de carácter ad-honorem. El Reglamento de esta Ley regulará la constitución y operación de dichos comités.

3.3 Atribuciones/fuentes legales

Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (1996), Artículo 2.
Reglamento de la Ley de CORSATUR (2013).

3.4 Estructura administrativa





Corporación Salvadoreña de Turismo Guía Institucional de Archivo



3.5 Gestión de documentos y política de ingresos	Disposiciones de manejo de Archivos en CORSATUR, febrero de 2014.
3.6 Edificio	El sistema de archivo está ubicado en el Edificio Carbonel 1 y 2, donde se albergan todos los archivos de gestión. Los documentos que ya no forman parte del Archivo de Gestión están almacenados y custodiados por empresa externa sub-contratada para ello, la cual se ubica Parque Residencial Primavera, 23 Av. Sur y Calle Primavera, zona comercial N° 3, Santa Tecla (año con año puede variar)
3.7 Fondos y colecciones custodiadas	Los fondos documentales de CORSATUR corresponden desde 1997.
3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	Guía de Archivo Informes Estadísticos por medio del sitio web institucional Información pública oficiosa por medio del sitio web institucional
4. Área de Acceso	
4.1 Horarios de apertura	Unidad de Acceso a la Información Pública Atención al público: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 4:30 p.m., con receso para almuerzo de 12:30-1:10 pm. Cerrado al público: los fines de semana Cerrado los días de asueto: 1° de Enero, Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, 1° de mayo- Día del trabajo, Tres, cinco y seis de agosto, 10 de mayo-Día de la madre, 15 de Septiembre-Día de la Independencia, 2 de Noviembre-Día de los Difuntos, Veinticinco de Diciembre.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso	Para el ingreso a las instalaciones de CORSATUR, se debe presentar el Documento Único de Identidad Personal con el personal de vigilancia de la institución, luego son recibidos por una persona encargada de recepción, la cual se ubica en el Edificio Carbonel N° 2. En el Edificio Carbonel N° 2, primer nivel se encuentra la Unidad de Acceso a la Información Pública de CORSATUR, donde se proporcionará el formulario respectivo para iniciar el trámite de solicitud de información y/o documentos. Al mismo tiempo se puede obtener el formulario en la web www.corsatur.gob.sv Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de Información. Oficial de información: Juan Miranda, oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv
4.3 Accesibilidad	Oficinas: La entrada principal a CORSATUR es sobre el Pasaje Carbonel, en el Edificio Carbonel N° 2, por el cual se puede acceder a la UAIP. El servicio de autobuses es por medio de diferentes rutas tales como 42 A y B, 79, 101 A, 101 B, que vienen desde el centro de San Salvador hacia Santa Tecla o de Santa Tecla a San Salvador. Quienes se transportan en vehículo pueden hacer uso del estacionamiento situado a una corta distancia de la entrada a la Institución. Las instalaciones generales de CORSATUR, no cuentan con condiciones para personas con movilidad reducida y discapacidad.

5. Área de Servicio	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	Se cuenta con un escritorio y dos sillas para consulta. Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se pueden llevar a cabo a través del Oficial de Información.
5.2. Servicios de reproducción	No se cuenta con el servicio de fotocopia, escaneo y certificación de documentos. La reproducción digital es gratuita
5.3. Espacios públicos	Dentro de las instalaciones se cuentan con sala de espera en recepción y baños para las personas que visitan y realizan consultas
6. Área de Control	
6.1. Identificador de la descripción	SV-CORSATUR El Salvador/Corporación Salvadoreña de Turismo
6.2. Identificador de la institución	CORSATUR Corporación Salvadoreña de Turismo Unidad de Acceso a la Información Pública
6.3. Reglas y/o convenciones	ISDIAH. Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo “El principal objetivo de esta norma es facilitar la descripción de aquellas instituciones cuya función primordial es la conservación de los documentos de archivo y su difusión al público en general.” ISO 8601 ISO 639-2 ISO 690
6.4. Estado de elaboración	Descripción finalizada para uso interno y del público
6.5. Nivel de detalle	Descripción completa
6.6. Fecha de creación, revisión o eliminación	2016-03
6.7. Lengua(s) y escritura(s)	Español Spa (ISO 639-2)
6.8. Fuentes	Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (1996), Artículo 2. Reglamento de la Ley de CORSATUR (2013).
6.9. Notas de mantenimiento	Responsable de Archivos de CORSATUR. Con la colaboración de Oficial de Información